

FORMULARIO DE RETRACTO VUELOS

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES	
APELLIDOS	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
LOCALIZADOR DE COMPRA	

¿Desea retractarse de todos los tiquetes? SI _____ NO _____

En caso de que haya seleccionado NO, suministre la siguiente información para tramitar su solicitud.

Nombre de los pasajeros	
Observaciones	

DERECHO DE RETRACTO ¹

En los contratos para la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros que se perfeccionen a través de los mecanismos de venta no tradicionales o a distancia a que se refiere Decreto 1499 de 2014, se entenderá pactado el derecho de retracto en favor del adquirente del tiquete, de acuerdo a lo siguiente:

- a. El término máximo para ejercer el derecho de retracto será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la compra del boleto.
- b. La salida del vuelo tiene que estar a más 5 días desde la fecha en que se ejerce el retracto, tanto para vuelos nacionales o internacionales.
- c. Ejercido el derecho de retracto, se resolverá el contrato y se deberá reintegrar el dinero que el consumidor hubiese pagado salvo por la tarifa administrativa, y el correspondiente IVA, los cuales no son reembolsables.

¹ Derecho de Retracto: Artículo 47 - Ley 1480 de 2011. En todos los contratos para la venta de bienes y prestación de servicios mediante sistemas de financiación otorgada por el productor o proveedor, venta de tiempos compartidos o ventas que utilizan métodos no tradicionales o a distancia, que por su naturaleza no deban consumirse o no hayan comenzado a ejecutarse antes de cinco (5) días, se entenderá pactado el derecho de retracto por parte del consumidor. En el evento en que se haga uso de la facultad de retracto, se resolverá el contrato y se deberá reintegrar el dinero que el consumidor hubiese pagado. El consumidor deberá devolver el producto al productor o proveedor por los mismos medios y en las mismas condiciones en que lo recibió. Los costos de transporte y los demás que conlleve la devolución del bien serán cubiertos por el consumidor. El término máximo para ejercer el derecho de retracto será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega del bien o de la celebración del contrato en caso de la prestación de servicios.



ATRÁPALO COLOMBIA SAS
NIT: 900 413 476-1
Calle 127 N 7A - 47 piso 6
57 (t) 7460707
Bogotá D.C, Colombia

Importante:

- La tarifa administrativa no será objeto de devolución, por tratarse de un cobro obligatorio por la expedición de tiquetes aéreos aplicable en la venta de servicios de transporte aéreo nacional e internacional de pasajeros.
- En caso de que no cumpla con los requisitos que estipula la norma, la aerolínea puede rechazar la solicitud.
- La devolución será realizada en un **voucher/bono** para redimir en servicios prestados por la agencia o por la aerolínea, conforme a lo dispuesto en los decretos 482 y 557 de 2020.

AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR REEMBOLSO

Yo, _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, autorizo a **ATRÁPALO COLOMBIA SAS** para que solicite el reembolso y cancele la reserva con localizador _____

Con la firma de este documento, certificó que no rechazare la transacción con mi entidad bancaria a la espera del reembolso de la compra. Así mismo certifico que no he utilizado parcial o totalmente el servicio de transporte aéreo contratado, de lo contrario, no será aplicable la Ley de Retracto.

Firma y documento de identidad

_____(día/mes/año)
Fecha de solicitud del reembolso por ley de retracto